

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Beatriz Polledo Enríquez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea respuesta por escrito:

¿Qué instrucciones, criterios o resoluciones ha dictado la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar o la dirección del ERA en relación con el disfrute de vacaciones, días de asuntos particulares, festivos y el cálculo de retribuciones del personal con reducción de jornada por guarda legal o cuidado de familiares?, y ¿cuántas personas con reducción de jornada se ven afectadas por estos criterios en el ERA, desglosadas por sexo, tipo de reducción y centro de trabajo?

Palacio de la Junta General, 27 de julio de 2026

Beatriz Polledo Enríquez